

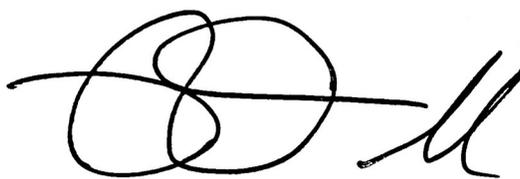
**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., CINCO (05) de MAYO de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo Hipotecario. Rad. 11001310304320180040700

Agréguese al expediente la respuesta allegada por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá y póngase en conocimiento de las partes. Téngase en cuenta que el proceso digital aportado obra a archivo 27 del expediente de la referencia.

Por Secretaría, requiérase al Banco Av Villas a efecto de que en el término de 5 días, dé respuesta a nuestro oficio No.173, el cual fue remitido al correo electrónico [notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co) y entregado el 9 de marzo de 2022 a las 15:17 horas, de conformidad con el acuse de recibido visto a pdf 30. Adjúntese nuevamente el oficio en mención.

NOTIFÍQUESE



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ**  
**JUEZ**

1

---

<sup>1</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

**Firmado Por:**

**Ronald Neil Orozco Gomez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 043  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4696062198fbce5c10308e7a1d1988b0ec142b8f3eef4caa0cb72cd408c78f44**  
Documento generado en 05/05/2022 12:28:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**